



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 548 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don EDUARDO ENRIQUE STUARDO LANDERO, RUT. N° 10.783.639-K, con domicilio particular en calle Bremen n° 0373 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de su Patente de Alcoholes Rol N° 400030.

b) Copia de Contrato de Compraventa, firmado ante el Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga de la Notaría de Angol, con fecha 15 de febrero de 2.017; Fotocopia Patente correspondiente al periodo enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes, Rol n° 400030, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Ley n° 19.995 Art. 3º Letra a), que figura a nombre de ELEODORO GERARDO FERNANDEZ ROJAS, a su nuevo propietario don EDUARDO ENRIQUE STUARDO LANDERO, R.U.T.n° 10.783.639-K.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mem

DISTRIBUCION :

- EDUARDO ENRIQUE STUARDO LANDERO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL